



**CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y PETROQUIMICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”**

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 008-2021 2021-CF/FIQyP-UNICA

En la ciudad de Ica siendo las 20:32 horas del día **04 de setiembre de 2021**, el Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, se reunió en sesión virtual extraordinaria vía plataforma zoom, con la asistencia de los siguientes miembros del Consejo: Decano Dr. Rosado Herrera Eduardo José; Dra. Jiménez Pasache Ana María; Dr. Olivera Machado Santos Humberto; Ing. Cárdenas Rodríguez Florentino Galo; Dra. Barrios Mendoza Teresa Oriele; Alumnos: Martínez Taípe Darwin Gregory; Gutiérrez Valencia Kinweleng, López Guerrero Milagros Jimena

Habiéndose verificado el quórum reglamentario, en tercera citación, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica dio inicio a la Sesión extraordinaria de Consejo de Facultad.

AGENDA

1. Situación de la Decanatura
2. Ratificación Docente 2021: Primera Etapa
3. Ratificación Docente 2021: Segunda Etapa
4. Finalización del Semestre Académico 2020-II
5. Cursos pendientes de Reprogramar del X ciclo

ORDEN DEL DIA

1. SITUACIÓN DE LA DECANATURA

Decano: manifiesta que, respecto a la situación de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, se han expedido los siguientes actos administrativos:

- Por Resolución Rectoral N° 1041-R-UNICA-2020, de fecha 15 de junio de 2021, se resuelve: PRORROGAR, con eficacia anticipada, la encargatura en el Decanato de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" al Dr. EDUARDO JOSE ROSADO HERRERA, desde el 30 de octubre de 2020 hasta el 01 de setiembre 2021.
- Por medio de Resolución Rectoral N° 1817-R-UNICA-2021, de fecha 20 de agosto de 2021, se resuelve: PRORROGAR el mandato de las Autoridades e integrantes de los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", hasta el 31 de enero de 2022, en cumplimiento del artículo 6° del Decreto Legislativo N°1496 y en aplicación de la Ley 30220, Ley Universitaria y que a continuación se indican:
 - a) Los Decanos de las Facultades
 - b) Los representantes de Docentes y Estudiantes de los Consejos de Facultad
 - c) Los representantes de Docentes y Estudiantes del Consejo Universitario
 - d) Los representantes de Docentes y Estudiantes de la Asamblea Universitaria



Decano: manifiesta que, al momento de expedirse la Resolución Rectoral N° 1817-R-UNICA-2021, que, en su parte resolutive, establece: Prorrogar el mandato de los Decanos de las Facultades y, considerando que, el Dr. Eduardo José Rosado Herrera viene ejerciendo el Cargo de Decano(e) de la Facultad de Ingeniería y Petroquímica, al amparo de la Resolución Rectoral N° 1041-R-UNICA-2020, de fecha 15 de junio de 2021; por tanto, la precitada Resolución Rectoral, es aplicable al presente caso.

Dr. Olivera: manifiesta que, se debe seguir el mismo procedimiento que en la encargatura del Decanato efectuada anteriormente, es decir que el Consejo de Facultad apruebe la encargatura de la Decanatura y proponerla al Consejo Universitario, ya que existen los fundamentos y argumentos necesarios para poderlo hacer; pero teniendo en consideración que el Decano de la Facultad está actuando en calidad de encargado, es necesario que el Consejo de Facultad apruebe la encargatura del Decanato.

Dra. Jiménez: señala que, para que se emita una Resolución Rectoral aprobada en asamblea universitaria, tiene que existir la propuesta del Consejo de Facultad, en base a la cual se pone a consideración de sesión de Consejo Universitario, para su respectiva aprobación; entonces señala que se proponga la prórroga del mandato de la Decanatura, al Profesor Principal más antiguo que cumple los requisitos de ley.

Decano: manifiesta que, se debe seguir el mismo procedimiento que en los casos anteriores, es decir que el Consejo de Facultad apruebe la encargatura de la Decanatura y proponerla al Consejo Universitario, ya que existen los fundamentos y argumentos necesarios para poderlo hacer.

Dra. Jiménez: indica que, sería necesario que el consejo de Facultad, apruebe la prórroga del mandato del Decano(e), por tanto, señala estar de acuerdo con lo manifestado por el colega Olivera.

ACUERDO:

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de Consejo de Facultad: Proponer a los Órganos competentes de la Alta Dirección de la Universidad Nacional San Luís Gonzaga, la Prórroga de la Encargatura del Decanato de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional “San Luís Gonzaga”, al Dr. EDUARDO JOSÉ ROSADO HERRERA, hasta el 31 de enero de 2021; en estricta aplicación de la Resolución Rectoral N° 1817-R-UNICA-2021 y por ser el Profesor Principal más antiguo que cumple con los requisitos establecidos por el artículo 69 de la Ley Universitaria 30220.

2. RATIFICACIÓN DOCENTE 2021: PRIMERA ETAPA

Decano: manifiesta que, respecto a la Ratificación Docente: primera etapa, se han expedido los siguientes actos administrativos:

- Por Resolución Rectoral N° 1636-R-UNICA-2020, de fecha 07 de diciembre de 2020, se resuelve, aprobar el Reglamento para los Procesos de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional “San Luís Gonzaga”.



FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA
Ciudad Universitaria – Panamericana Sur Km. 305
Telf. (056) 283899



- Por Resolución Rectoral N° 008-R-UNICA-2021, de fecha 08 de enero de 2021, se autoriza a la Comisión Central de Ratificación Docente, para evaluar excepcionalmente a los integrantes de las Comisiones de las diferentes facultades, para que se formalice la participación de sus miembros en el proceso de ratificación y promoción docente.
- Por medio de Resolución Rectoral N° 2278-R-UNICA-2021, de fecha 27 de agosto de 2021, se autoriza a la Comisión Central de Ratificación Docente, para evaluar excepcionalmente a los Decanos de las diferentes facultades, para que se formalice su participación en el proceso de ratificación y promoción docente.
- Por Resolución Rectoral N° 2201-R-UNICA-2021 de fecha 25 de agosto de 2021, se resuelve, autorizar la Convocatoria al Proceso de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional “San Luís Gonzaga” y; aprobar el Cronograma de Actividades del Proceso de Ratificación de Decanos y Miembros de Comisión de Evaluación y Promoción Docente de la Facultad.

Decano: manifiesta que, por medio del Oficio Circular N° 004-CERyPD-UNICA-2021-C, de fecha 03 de septiembre de 2021, la Comisión Central de Ratificación Docente 2021, de la Universidad Nacional “San Luís Gonzaga”, conforme al cronograma de actividades aprobado mediante Resolución Rectoral N° 2201-R-UNICA-2021, remite informe final con los Resultados de la Primera Etapa de Ratificación Docente del Decano y de los Miembros de la Comisión de Ratificación Docente de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, a fin de que se ponga en conocimiento al Consejo de Facultad, para su respectiva aprobación.

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | CATEGORIA | FACULTAD | PUNTAJE |
|--------|-----------------------------------|-----------|-----------------------------------|---------|
| | | | | FINAL |
| 1 de 4 | FELICES VIZARRETA LESLIE MARIELLY | PR DE | INGENIERIA QUIMICA Y PETROQUIMICA | 92.5 |
| 2 de 4 | JIMENEZ PASACHE ANA MARIA | PR DE | INGENIERIA QUIMICA Y PETROQUIMICA | 92 |
| 3 de 4 | RAMOS GAMARRA MIGUEL EDUARDO | PR DE | INGENIERIA QUIMICA Y PETROQUIMICA | 90.5 |
| 4 de 4 | ROSADO HERRERA EDUARDO JOSE | PR DE | INGENIERIA QUIMICA Y PETROQUIMICA | 90.5 |

ACUERDO:

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de Consejo de Facultad, se acordó: APROBAR el informe final de los Resultados de la primera etapa del proceso de Ratificación docente del Decano y de los miembros de la Comisión de Ratificación Docente de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, que fue efectuada por la Comisión Central de Ratificación Docente 2021, de la Universidad Nacional “San Luís Gonzaga”.



3. RATIFICACIÓN DOCENTE 2021: SEGUNDA ETAPA

Decano: señala que, como es de conocimiento de todos los docentes se expidió la Resolución Rectoral N° 1633-R-UNICA-2020, de fecha 7 de diciembre de 2020, la cual en su parte resolutive establece: Aprobar el Reglamento para los Procesos de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Luego informa que, se ha expedido la Resolución Rectoral N° 2201-R-UNICA-2021, de fecha 25 de agosto de 2021, que resuelve: Autorizar la Convocatoria del Proceso de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.

Manifiesta que, el Consejo Universitario, en su Sesión Extraordinaria realizada el viernes 03 de setiembre de 2021, aprobó el Cronograma de la Segunda Etapa del Proceso de Ratificación y Promoción de Docentes Ordinarios, el cual se ha publicado en la página web de la Universidad, y que se ha dado inicio el 03 de setiembre de 2021 y culmina el 30 de setiembre del presente de 2021.

Luego, señala que, de acuerdo al principio de publicidad, se cumplió con publicar el comunicado oficial N° 038-2021-D/FIQyP-UNICA, comunicando a todos los docentes de la Facultad, sobre el cronograma de la segunda etapa del proceso de Ratificación de Docentes Ordinarios 2021.

Dra. Barrios: Pregunta, si en un solo expediente en físico se presenta los dos rubros A y B por separados, o simplemente hay que ordenarlo de acuerdo a la tabla de calificación.

Decano: señala que, se tiene que presentar un solo expediente en físico; pero que hay que separarlos en Rubro A y Rubro B, para que sea calificado por cada una de las comisiones, el Rubro A califica la Comisión Central y el Rubro B califica la Comisión de la Facultad.

ACUERDO:

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de Consejo de Facultad, se acuerda: Acatar las disposiciones expedidas por la Alta Dirección de la Universidad, con la finalidad de que los docentes se sometan al Proceso de Ratificación Docente, de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220.

4. FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II

Decano: manifiesta que, en forma oficial no hay fecha de culminación del semestre Académico 2020-II, pero el día de ayer 03 de setiembre de 2021, Rectorado efectuó una convocatoria a una sesión de coordinación a Decanos, Directores de Escuela y Directores de Departamento; en dicha reunión, se comunicó lo siguiente:

- El ciclo Académico 2020-II, debe finalizar la semana siguiente.
- Las evaluaciones culminaron esta semana y a muy tardar si falta evaluar, deben culminar el día lunes de la siguiente semana.
- El día lunes habrá capacitación sobre el registro de las notas
- El día martes de la siguiente semana debe subirse las notas a la plataforma, y la plataforma se cierra la media noche.



- El nuevo ciclo académico debe comenzar supuestamente dentro de una semana; entonces el Director de Departamento debe distribuir la carga académica y los Directores de Escuela debe hacer los horarios.

Dra. Jiménez: pregunta, si se otorgará vacaciones a los docentes, por lo menos de una semana o dos semanas porque tiene la necesidad de someterse a tratamiento médico; luego también consulta si en el presente semestre académico no habrá exámenes sustitutorios, porque los estudiantes requieren subsanar algunas notas de exámenes que han salido desaprobados.

Decano: señala que, en el último Reglamento de Evaluación no figura examen sustitutorio, pero lo que figura es el examen de rezagado, por causas debidamente justificadas que tienen que acreditar los estudiantes que lo soliciten.

Ing. Olivera: señala que, la administración central está programando capacitaciones para este fin de semana, luego se necesita preparar el expediente para la Ratificación Docente, y al mismo tiempo se está solicitando que se culmina con las calificaciones del segundo examen parcial y se cumpla con levantar todas las notas finales de todas las asignaturas a la plataforma; luego solicita que, se haga un pedido a las autoridades, para que las capacitaciones programadas no se crucen con las actividades regulares obligatorias que tienen que efectuar los docentes.

ACUERDO:

El Consejo de Facultad acordó: estar en la espera de que la Alta Dirección de la Universidad, remita los documentos oficiales para establecer oficialmente la fecha de la finalización del semestre 2020-II.

5. CURSOS PENDIENTES DE REPROGRAMAR DEL X CICLO

Decano: manifiesta que, el estudiante Torres Saravia le ha remitido su récord académico y un análisis de los estudiantes del X Ciclo Académico de Ingeniería Química, estableciendo lo siguiente:

Los estudiantes del X ciclo de la Escuela de Ingeniería Química, en su mayoría tienen pendientes cinco cursos (5) cursos:

- Primer ciclo: Matemática básica.
- Tercer ciclo: Economía Empresarial.
- Quinto ciclo: Balance de materia y energía (curso que ya han cursado)
- Séptimo ciclo: aseguramiento de la calidad;
Tratamiento de aguas industriales

Los estudiantes del X ciclo que se han trasladado de la Escuela de Ingeniería Petroquímica a la Escuela de Ingeniería Química, en su mayoría tienen pendientes cinco (5) cursos:

- Primer ciclo: Metodología del Aprendizaje
- Tercer ciclo: Economía Empresarial.
- Quinto ciclo: Balance de materia y energía (curso que ya han cursado)



- Séptimo ciclo: Aseguramiento de la calidad;
Tratamiento de aguas industriales

Los estudiantes del X ciclo que tienen pendientes más de cinco (5) asignaturas, es debido a que son estudiantes reingresantes.

Decano: manifiesta que, en base al precitado documento presentado por el estudiante Torres Saravia, se puede establecer que cada estudiante es un problema particular, ya que cada uno tiene asignaturas que no han cursado, asignatura que han desaprobado, y asignaturas que las han cursado pero que la plataforma no las reconoce; entonces cada estudiante deberá hacer la comparación de su récord académico con las tablas de equivalencia, para poder identificar las asignaturas en las cuales tiene problemas, y luego presentar solicitud a la Dirección de Matrícula Registro y Estadística para que les convaliden todas las asignaturas que ya las han cursado; y de esta forma poder determinar en forma oficial las asignaturas que les queda pendientes a cada uno de los estudiantes.

Dr. Olivera: manifiesta que, es necesario que se les comunique a los estudiantes su situación actual, debiendo señalarles las acciones que tienen que realizar para que la Dirección de Matrícula Registro y Estadística, les pueda efectuar las convalidaciones de los cursos que les corresponda.

ACUERDO:

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de Consejo de Facultad, se acordó: comunicar a los estudiantes para efectúen la comparación de sus récords académicos con la tabla de equivalencias y determinar los cursos que tiene problemas, luego presentar solicitud a la Oficina General de Matrícula Registro y Estadística para que les efectúen las convalidaciones, adjuntado récord académico con la lista de asignaturas pendientes de convalidación, para luego poder determinar las asignaturas que les falta cursar.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 22:27 horas del día 04 de septiembre de 2021, se dio por concluida la sesión de Consejo de Facultad.

Bach Ada Jaqueline Buitrón Coria
Secretaria de Consejo

Dr. Eduardo José Rosado Herrera
Decano(e)